

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Actuación a notificar: Resolución 0780 No. 0782 – 974 de fecha 2 de octubre de 2023 “POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”.

Persona a notificar: HERMINIA MOLINA DE LA CRUZ identificado con cedula de ciudadanía No. 29.203.456 a quien se le otorgo una concesión de aguas superficiales

La Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

HACE SABER:

Que en ejercicio de las funciones de evaluación control y seguimiento ambiental, está la Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC ordenara a la señora HERMINIA MOLINA DE LA CRUZ identificado con cedula de ciudadanía No. 29.203.456, como beneficiaria del permiso el pago por concepto de seguimiento de las obligaciones del derecho ambiental, y para tal fin se expido Resolución 0780 No. 0782 – 974 de fecha 2 de octubre de 2023, dentro de la actuación administrativa compilada en el Expediente No. 0782-010-002-097-2013.

Que por no haber sido posible la notificación personal contentiva en el expediente ya que según lo manifestado por el guardabosque quien realizo la tarea de entregar la citación para notificación, la ciudadana recibió la documentación, pero se negó a firmar la notificación, por esta razón, se procederá a notificar a la señora en mención por medio del presente **AVISO**, el cual se remitirá acompañado de copia íntegra del acto administrativo, y se publicara en la página electrónica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC y en cartelera de acceso al público en la Dirección Ambiental Regional BRUT por el término de cinco (5) días, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace saber que la notificación, de la Resolución 0780 No. 0782 – 974 de fecha 2 de octubre de 2023 “POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”, acto administrativo emitido por esta Dirección Territorial, dentro del proceso con radicación No. 0782-010-002-097-2013, se considerará surtido al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

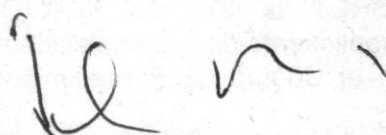
Se le informa además que se corre traslado por el termino de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente actuación administrativa, para efectos de presentar dentro de dicho termino, su memorial de alegatos acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

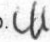
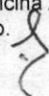
FIJACIÓN: El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional DAR-BRUT, de la CVC, a partir del martes veintiséis (26) de diciembre de 2023, a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana.

DESEFIJACION: El presente Aviso se desfija el día martes dos (2) de enero de 2024 a las cinco y treinta (5:30 P.M.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

Para constancia se suscribe en la ciudad de La Unión Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinte tres (2023).



JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Territorial DAR BRUT (C)

Proyectó y Elaboró: Holmes Leandro Moreno Ramirez Técnico Administrativo Oficina Apoyo Jurídico. 
Revisó: Robinson Rivera Cruz, Profesional Especializado. Oficina Apoyo Jurídico. 

Archivar Expediente: No. 0782-010-002-097-2013.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN 0780 No. 0782- 974
(02 OCT. 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”

El director territorial (C) de la Dirección Ambiental Regional BRUT, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en uso de las facultades delegadas por el director general mediante Resolución 0100 No. 0320-0464 del 25 de septiembre de 2014, en especial las conferidas por los artículos 29, 30 y 31 de la Ley 99 de 1993, 96 de la Ley 633 de 2000, Acuerdo CVC 020 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que les compete a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de los recursos naturales renovables, comprendiendo dentro de tal función, la expedición de los respectivos permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el artículo 1 de la Resolución 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental que deban tramitar las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que mediante Resolución 0222 de 2011, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC–, adoptó y actualizó la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental.

El numeral 2 del artículo 8 de la Resolución 0100 No. 0100-0222 de 2011 indica que el beneficiario del derecho ambiental deberá entregar con antelación de un mes al inicio del siguiente año de vigencia, los costos históricos de operación, es decir, para el caso del beneficiario actual, deberá presentarlos en el mes de enero de cada año.

Que mediante Resolución 0100 No. 0700-123 del 14 de febrero del 2023 la CVC actualiza la escala para el año 2023, establecida en la Resolución 0100 No. 0700-0254 del 08 de abril de 2022.

Que mediante Resolución 0780 No. 0781-868 del 16 de octubre del 2019, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, otorgó una Concesión de aguas Superficiales de uso público, a la señora HERMINIA MOLINA DE LA CRUZ, Identificada con la cedula de ciudadanía No 29.203.459 expedida en Bolívar



RESOLUCIÓN 0780 No. 0782- 974

(02 OCT. 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”

en predio denominado LOS TANQUES - EL LLANITO – Corregimiento de Ricaurte, jurisdicción de Bolívar Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta que no se cumplió con la obligación de presentar los costos, dentro del término, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – Dirección Ambiental Regional – BRUT, se procede a cobrar la tarifa de acuerdo al sistema y método del artículo 96 de la Ley 633 de 2000, sin tener en cuenta el tope de la tarifa resultante de los costos en los que incurre la entidad para atender el servicio de seguimiento, calculada para el año 2023, por la imposibilidad material de liquidarlo en la vigencia (2023), pues no se contó con la información sobre los costos anuales de operación del proyecto, obra o actividad.

Que, de acuerdo con lo antes expuesto, esta Dirección Territorial ordenará a la Persona beneficiaria del permiso el pago por concepto de seguimiento de las obligaciones del derecho ambiental, para lo cual, se procedió a liquidar de acuerdo con la Resolución No. 0100 No. 0700-123 del 14 de febrero del 2023, obteniendo el valor de: NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CTE. (\$961.580).

Que por lo antes expuesto el director territorial (C) de la Dirección Ambiental Regional DAR - BRUT.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar, a la señora HERMINIA MOLINA DE DE LA CRUZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 29.203.459 expedida en Bolívar, el pago por valor de: NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CTE. (\$961.580). a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, por concepto de seguimiento del año 2023, una Concesión de aguas Superficiales, en predio denominado LOS TANQUES - EL LLANITO – Corregimiento de Ricaurte, jurisdicción de Bolívar Valle del Cauca.

PARÁGRAFO: Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo, el Beneficiario del permiso deberá cancelar el valor antes impuesto, para lo cual deberá acercarse a la Dirección Ambiental Regional BRUT ubicada en la Calle 16 No. 3-278 en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, con el fin de emitir la respectiva factura para pago en una entidad bancaria.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN 0780 No. 0782- 974

(02 OCT. 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL"

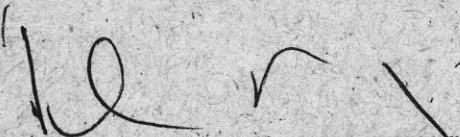
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo al beneficiario del permiso de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición y subsidiario el de apelación, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación en forma legal, a la luz de la Ley 1437 de 2011.


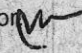
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución presta mérito ejecutivo. Por lo anterior, vencido el término concedido sin que el Titular del permiso haya efectuado el pago de la obligación impuesta, dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley y puede ser exigible mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en La Unión Valle, el **02 OCT. 2023**


JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Territorial (C) DAR BRUT

Anexos: Un (1) folio tabla de liquidación.

Proyectó: Francia Lucia Rico Gomez- Contratista. 
Revisó: Ingeniero María Victoria Cross Garces, Coordinador UGC Pescador 

Archívese en Expediente: 0782-010-002-097-2013



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca
Comprometidos con la vida.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Liquidación de trámites

Identificador: 39208

DATOS GENERALES

Proyecto: SEGUIMIENTO 2023
Ubicación: BOLIVAR VALLE
Valor del proyecto: \$ 0.00
Tipo: Seguimiento
Año: 2023
Peticionario: HERMINIA MOLINA DE DE LA CRUZ
Resolución: 0123
RESOLUCIÓN 0100 No. 0700-123 DEL14 DE

Trámite: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
Valor salario mínimo: \$1.160.000,00
Número de salarios: 0
Sub-tipo: Otorgamiento
Usuario: YAMILETH URIBE GIRALDO
Dependencia: D.A.R. BRUT
Expediente: 0782-010-002-097-2013

LIQUIDACIÓN

Tarifa máxima según
valor del proyecto: \$ 14.308.662,00
Tabla única / Valor
por CVC: \$961.580,00
Costo análisis: \$ 0.00

NOTA: Su tarifa se calcula a partir del menor de los valores entre
Tarifa máxima según valor del proyecto y Tabla única/Valor por
CVC mas el valor del costo de análisis

Valor a pagar: \$961.580,00
Se cobra el 100% de \$961.580,00



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890-399-002-7
ENTIDAD PUBLICA - REGIMEN COMUN
NO CONTRIBUYENTE DE RENTA ART. 22 E.T.
NO SUJETO A RETENCION EN LA FUENTE ART. 369 E.T.

Cobro por: EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS
Cuenta: 131923
Nit/Cedula: 29203456
Nombre: HERMINIA MOLINA DE DE LA CRUZ

Email Envió Cobro: SIN_EMAIL_REGISTRADO
Correspondencia: PREDIO LOS TANQUES, EL LLANITO, CGTO

Ciudad: BOLIVAR
Area: DAR BRUT - UGC RUT-PESCADOR

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Documento De Cobro No., Fecha Emisión, Fecha Vencimiento, Tasa Mora, Cupón De pago, and Total a Pagar.

ESTADO DE CUENTA

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Saldo Anterior Capital, Saldo Anterior de Intereses, Subtotal Saldo Anterior, and Total a Pagar.

CONCEPTOS LIQUIDADOS EN EL PERIODO

Main table with 5 columns: Código, Descripción Concepto, Cant, Precio Unit, and TOTAL. Includes a detailed description of the water service fee.

TOTAL LIQUIDADADO \$961.580

-CLIENTE-

FAVOR CANCELAR EN CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS RELACIONADAS AL DORSO DEL DOCUMENTO DE COBRO

Cupón De Pago: 350243
Cuenta: 131923
Documento De Cobro No.: 89365999
Nombre: HERMINIA MOLINA DE DE LA CRUZ
Pague Sin Recargo Hasta: 04-NOV-2023
Fecha Emisión: 05-OCT-2023
Total a pagar: \$961.580

PAGO EN CHEQUE


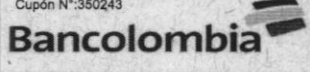
Table with 3 columns: Bco, Numero, Valor



(415)7709998000766(8020)00000000000000350243(3900)000000961580(96)



-BANCO - CVC-

	<p>Pague su factura de venta o documento de cobro en Línea a través del Portal www.cvc.gov.co</p> <p>Señor usuario, Ud. puede descargar y pagar sus facturas de venta o documentos de cobro a través de nuestra página web www.cvc.gov.co opción SERVICIO AL CIUDADANO EN LINEA / CONSULTA FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO DE COBRO EN LINEA o PAGA EN LINEA TUS FACTURAS DE VENTA O DOCUMENTOS DE COBRO digitando su número de cédula de ciudadanía o NIT. Para realizar el pago en línea, debe ingresar a la opción PAGA EN LINEA TU FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO DE COBRO, en el vínculo INGRESE AQUÍ, mediante cualquiera de los botones de pago establecidos: TU COMPRA - EPAYCO - WOMPI digitando código de cupón o número de identificación.</p> <p>DEBE TENER PRESENTE QUE SOLO SE VISUALIZAN FACTURAS DE VENTA O DOCUMENTOS DE COBRO DENTRO DEL VENCIMIENTO, en caso contrario debe contactarnos al WhatsApp 3158167443 y solicitar la expedición de un cupón con fecha vigente para realizar su pago o solicitarlo al correo: recaudos@cvc.gov.co.</p>
<p>Banco de Bogotá Banco Davivienda Banco de Occidente Bancolombia</p>	<p>Pago de manera presencial en los bancos autorizados, presentando la factura de venta o el documento de cobro con fecha de vencimiento vigente.</p>
<p>Cód. Convenio 8205 Bancolombia - CVC. Cupón N°:350243</p> 	<p>También puede realizar sus pagos a través de los corresponsales bancarios: Bancolombia (Convenio 8205), Efecty y Almacenes Éxito. El pago se debe realizar mediante la factura de venta, el documento de cobro o cupón de pago emitido por la CVC. En caso contrario su pago no podrá ser aplicado y generará intereses por mora. Si presenta alguna inquietud favor escribir al correo: recaudos@cvc.gov.</p>

Señor Usuario, en atención a los Conceptos Nos. 1183 del 25 de septiembre de 2020: "el cobro de tasas o contribuciones no deriva la obligación de expedir factura de venta o documento equivalente y tampoco causa el impuesto sobre las ventas, siempre y cuando se cumplan los supuestos del artículo 1.3.1.3.6 del Decreto 1625 de 2016 " y Concepto Unificado No. 106 del 19 de agosto de 2022: "el cobro de impuestos, tasas o contribuciones no obedece a una venta de bienes o prestación de servicios susceptibles de ser facturadas por tratarse de tributos y fundarse en la facultad impositiva del Estado, del cobro de estos no se deriva la obligación de expedir factura de venta o documento equivalente, so pena de disposición expresa de la norma" y concepto tributario de la Corporación, a partir del presente cobro no será emitida factura electrónica por concepto de EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS, sin embargo continuaremos enviando el documento de cobro al correo electrónico informado por ustedes, por tal motivo y con el fin de actualizar la base de datos de la CVC, se solicita su colaboración diligenciando el formato de actualización de datos en la sede de la Dirección Ambiental Regional de su jurisdicción y/o actualizarlo a través del siguiente link: <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/>, adjuntando los documentos respectivos. En todo caso deberá indicar el correo al cual debe ser enviado el documento de cobro.

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
Pacífico Oeste	Cra 28 #7-26	Buenaventura	602-2409510 602-2409540
Centro, Sur	Via la Habana contiguo al Bantallón Palacé	Buga	602-2379510 602-2379515
Pacífico Este	Calle 10 #12-60	Dagua	602-2453010 602-2453011
Sur Oriente	Calle 55 #29 A-32	Palmira	602-2660310

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
Suroccidente	Carrera 56 #11-36	Calli	602-6206600
Norte	Cra 4 #9-73 Piso 4	Cartago	602-2147110 602-2147115
BRUT	Calle 16 #03-278	La Unión	602-2290010 602-2290011
Centro Norte	Cra 27A #42-432	Tuluá	602-2339710 602-2339715

Línea verde
Calli 018000 933093
Una estrategia de gobierno en línea.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Nit: 890.399.002-7
Carrera 56 #11-36 Calli
Teléfono 602-6206600
Ext-1111-1150-1144-
1167-1198